

## ECOLOGIA Y COOPERACION

*Aarón Gleizer (\*)*

La preocupación por los problemas ambientales y por el desarrollo sustentable con equidad social constituye un motor permanente de la doctrina y de la acción cooperativas, habida cuenta del contenido profundamente humanista y solidario que las inspira.

No debe extrañar entonces que en la reformulación de los Principios Cooperativos efectuada por la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso de Manchester aparezca el principio de “preocupación por la comunidad”, afirmando que “las cooperativas son organizaciones que existen primeramente para el beneficio de sus socios. Debido a esta sólida asociación con los socios, a menudo en un espacio geográfico específico, con frecuencia las cooperativas están también estrechamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar que el desarrollo de sus comunidades –económico, social y cultural- sea sostenido. Tienen la responsabilidad de trabajar constantemente por la protección del medio ambiente de esas comunidades. Corresponde entonces a los socios decidir con qué grado de intensidad y de qué manera específica una cooperativa debería efectuar sus contribuciones a su comunidad. No es, sin embargo, una responsabilidad que los socios pueden dejar de aceptar” <sup>(1)</sup>.

La aprobación de este documento estuvo precedida por una cuidadosa elaboración previa. Al informar sobre una reunión mantenida por la cooperativa Kanagawa de Yokohama, Japón, con las cooperativas Calgary de Canadá, Lombardía de Italia y Co-op Denmark (FDB), señala Craig que esta última cooperativa “tiene una fábrica que produce envases de aerosol con un producto alternativo a los CFC desarrollado hace quince años” <sup>(2)</sup>. Se trata de los fluorcarbonatos causantes del agujero en la capa de ozono al que se atribuye un aumento significativo en las personas afectadas por cáncer de piel.

---

(\*) Contador Público. Licenciado en Economía. Asesor Normativo IMFC. Presidente de la Comisión de Actuación Profesional en Cooperativas y Otras Entidades sin fines de lucro (CPCECABA)

---

Continúa señalando el autor que esa cooperativa danesa “ha introducido en el mercado productos ecológicos que, a pesar de ser un 20% más caros, han sido ampliamente aceptados por el público. El diez por ciento de la población sufre de alergias alimentarias o químicas y los productos ecológicos facilitan la vida de este grupo. Estas ventas alientan la producción de productos alimenticios con menos sustancias químicas y están teniendo repercusiones en la agricultura danesa”<sup>(3)</sup>.

Con mayor proximidad al Congreso de Manchester sostuvo Münkner que “con el cambio de milenio, el mundo enfrenta problemas de una dimensión mundial desconocida hasta ahora. Ya no es posible que un grupo de personas o (una) nación pueda resolver sus propios problemas de manera aislada. La interdependencia de todos los habitantes de nuestro planeta se está tornando cada vez más evidente. Todos están afectados y todos tienen que reaccionar frente a problemas como los cambios de clima, la contaminación del agua, tierra y aire que disemina enfermedades como el cáncer, el SIDA y la pobreza o (la) inquietud política que obliga a millones de personas a dejar sus casas y emigrar a sitios donde esperan hallar mejores condiciones de vida”<sup>(4)</sup>.

Según Thordarson uno de los cambios que “merece destacarse es que el concepto de desarrollo se ha modificado notablemente desde 1992. Es probable que la idea del ‘Desarrollo humano sostenible’ permanezca en primer plano del pensamiento sobre el desarrollo durante muchos años. Reúnen juntos los conceptos de progreso económico, equidad social y preservación del medio ambiente como tres elementos igualmente importantes y necesarios. Como se expresa y se demuestra en el Informe al Congreso, este es un concepto de desarrollo particularmente adaptado a las cooperativas”<sup>(5)</sup>.

En nuestro país, la reforma constitucional sancionada en 1994, aún con la lamentable omisión incurrida por no haber introducido un capítulo para la Economía Social<sup>(6)</sup>, incorporó, dentro de los denominados “nuevos derechos”, el de la preservación del medio ambiente. Sostiene en tal sentido el art. 41 del nuevo texto constitucional que “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y

---

de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarla, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos”.

Con lucidez anticipatoria derivada de una solidaria práctica social, numerosas cooperativas vienen adoptando desde hace mucho tiempo acciones orientadas a preservar el medio ambiente, mucho antes de la reforma constitucional y del dictado de legislación nacional y provincial en la materia. Así lo corroboran los ejemplos de actos cooperativos ecológicos enunciados a continuación, que no resultan de una recopilación sistematizada ni taxativa, por lo cual es probable que existan otros aportes cooperativos, no mencionados simplemente por no haber llegado a nuestro conocimiento.

Comenzaremos la enumeración refiriéndonos al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, la entidad financiera solidaria más importante de América Latina, que se destaca por su permanente aporte institucional y operativo en favor del bienestar social y de las comunidades agrupadas en las 223 filiales componentes de su estructura social.

En materia ecológica específica, desde hace un lustro el Banco Credicoop tiene habilitada la línea crediticia denominada “Régimen de financiación de inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Continuaremos esta descripción con el ejemplo paradigmático de la Cooperativa “El Hogar Obrero”, para cuyos directivos el cuidado del contexto económico social y del medio ambiente figuró siempre entre los principales objetivos institucionales de la entidad y de las empresas integrantes de su grupo económico-social.

Se destacaban así las normas de tratamiento de efluentes que regían en los establecimientos frigoríficos de Huinca Renancó (Provincia de Córdoba), uno de los pocos frigoríficos que faenaban vacunos alimentados casi exclusivamente con pastos naturales para producir cortes especiales destinados principalmente a la Comunidad Europea y del Frigorífico Minguiñón (Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires), el principal frigorífico de carne porcina del país.

---

En el caso de Huinca Renancó, deben recordarse dos experiencias exitosas: 1) el tratamiento completo de efluentes líquidos, ya que al no haber cursos de agua cercanos para verter los efluentes finales tratados en la cadena de los diversos piletones de tratamientos aeróbicos y anaeróbicos, estos efluentes se vertían en plantaciones de eucaliptos creados para completar el ciclo completo de tratamiento (evapotranspiración); 2) el tratamiento de las heces de los corrales de los vacunos, que se transformaban en tortas para abono y se había avanzado en la producción de gas metano para cocinas económicas.

En cuanto al Frigorífico Minguillón, la planta de tratamiento interno que vertía el agua residual a la cuenca del Río Reconquista fue siempre elogiada por las periódicas inspecciones realizadas por la ex Obras Sanitarias de la Nación.

Por su parte, la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca, que rescata con eficiencia social la tradición principista de “El Hogar Obrero”, en cumplimiento del Séptimo Principio Cooperativo de «Preocupación por la Comunidad», desarrolla distintas actividades que apuntan a lograr un desarrollo humano sostenible, según se describe a continuación:

a) Programa «Puntos Limpios» (con apoyo de la ACI). Son sitios instalados estratégicamente en algunas sucursales de la entidad, que actúan como centros de información sobre temas ambientales a través de folletería y a su vez reciben en contenedores material que acercan los consumidores para reciclar (papel, aluminio, plástico, vidrio, etc.).

b) Programa «Pilas». Conjuntamente con municipios de la zona de influencia de la Cooperativa se han distribuido contenedores especiales en sucursales, sociedades de fomento y escuelas para recoger pilas, a fin de posteriormente clasificarlas y depositarlas en un Centro de Disposición Final autorizado.

c) Ecoclubes. Conjuntamente con municipios de la zona de influencia, la Cooperativa fomenta y coordina la creación de ecoclubes, que son organismos no gubernamentales de niños y jóvenes que se ocupan de temas medioambientales.

d) Programa «Ecoop BIA». Se desarrollan en distintas provincias (Buenos Aires, Río Negro, La Pampa) programas de producción agrícola controlada donde se utilizan agroquímicos no agresivos para el medio ambiente y que no dejan residuos tóxicos en los productos. Se realizan controles periódicos y se certifica la producción BIA.

---

e) Programa de «Ciclos de Charlas Medioambientales». Se invita a entidades especializadas a realizar charlas con los consumidores sobre temas medioambientales en las reuniones que se mantienen en las distintas sedes del Círculo de Consumidores de la Cooperativa Obrera, que en forma mensual se realizan con la presencia de consumidores, dirigentes y funcionarios.

f) Marca «Ecoop». Productos que se diferencian, por ser respetuosos con el medio ambiente. Tal es el caso del papel higiénico reciclado en un ciento por ciento, obtenido a partir de los residuos de papel recogidos en el “Punto Limpio”.

Desde otro ángulo, adquiere particular importancia la actividad desarrollada por las cooperativas de provisión de servicios de agua potable y cloacas, que cubre en muchos casos el tratamiento de las aguas servidas como paso previo a su vuelco o derivación hacia los ríos u otros desagües naturales. Al igual de lo que sucede con otro tipo de cooperativas de servicios públicos, la actividad de las cooperativas de agua potable y cloacas abarca desde las primeras estribaciones del Área Metropolitana Gran Buenos Aires hasta las más apartadas localidades del interior. Parte de las cooperativas de esta rama están agrupadas en la Federación Nacional de Cooperativas de Agua Potable. En algunos casos el servicio es prestado por cooperativas multiactivas originadas en el servicio eléctrico, como es el caso de las cooperativas nucleadas en la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Buenos Aires (Fedecoba). También en este tema la enunciación efectuada no es taxativa.

En materia de tratamiento de residuos industriales peligrosos, cabe mencionar a la Cooperativa “Telipa” (Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales del Partido de Avellaneda), entidad creada por los industriales dedicados al curtido del cuero en una zona de extensa tradición en la actividad.

A fin de encontrar una solución para el problema generado por la sustitución del procedimiento de curtido tradicional, basado en el uso de extracto de tanino, por la utilización del cromo, elemento químico agresivo causante de cáncer y otras graves afecciones, los industriales curtidores constituyeron la Cooperativa “Telipa”, donde con gran esfuerzo levantaron una planta de depuración dotada de moderna tecnología y con alta capacidad de procesamiento.

---

Lamentablemente, el estado prácticamente terminal al que las políticas vigentes arrastraron a esta industria pionera y al resto de la industria nacional, fue causando el cierre progresivo de las empresas asociadas, hasta dejarlas al borde de la virtual desaparición.

A ello deben sumarse las dificultades burocráticas derivadas de la concurrencia de organismos competentes (CEAMSE, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Avellaneda). Como resultado final, la Cooperativa debió ceder el usufructo de las instalaciones a los pocos industriales sobrevivientes de la crisis; pero de todos modos la actividad depuradora continúa, a partir del esfuerzo pionero emprendido por la Cooperativa.

En materia de energía eólica (fuente ecológica por excelencia), cabe destacar que el mayor parque generador de América del Sur pertenece a la Sociedad Cooperativa Popular de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

La Cooperativa es la auténtica pionera de la energía eólica en nuestro país. Con una producción mensual cercana a los 2,8 millones de kilowatts/hora, se provee de energía a unos 7000 hogares de esa ciudad, en tanto el resto de usuarios es atendido con energía convencional.

En 1993 la cooperativa adquirió un predio de 200 hectáreas en Cerro Arenal, convertido hoy en parque eólico. En 1997 se alcanzó la cantidad de diez aerogeneradores que aportaban el diez por ciento de la energía que distribuía mensualmente la entidad, habiéndose previsto además la instalación de 16 nuevos aerogeneradores que tendrán una potencia de 11.200 kilovatios, con lo cual la capacidad instalada saltará de los 6.500 kilovatios actuales a 16.700 kilovatios.

Recientemente, la Cooperativa presentó un Plan Estratégico Provincial de Energía Eólica, que cuando sea puesto en marcha beneficiará a unos 4.000 pobladores rurales, generará medio millar de puestos de trabajo y promoverá la radicación de numerosas inversiones en la provincia del Chubut.

En esta materia resulta oportuno recordar el Proyecto de Ley presentado en 1997 por el Diputado Floreal Gorini (Exp. D-2378-1997), que proponía eximir del Impuesto al Valor Agregado a “las importaciones definitivas de bienes destinados a la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de fuentes eólicas u otras modalidades no tradicionales, efectuadas por cooperativas o para ser utilizadas por ellas”.

---

Sostenía Gorini en los fundamentos del Proyecto que “la posibilidad de generar energía eléctrica con costos altamente convenientes, a partir de la utilización de fuentes no tradicionales y no contaminantes, usualmente desaprovechadas, constituye una alternativa interesante y valiosa para atenuar el impacto ecológico negativo de las fuentes tradicionales y también frente a la posibilidad cierta de agotamiento de los recursos no renovables”.

Para cerrar esta suscita y seguramente incompleta enunciación, corresponde señalar que la preocupación permanentemente exteriorizada por el IMFC a favor del bienestar social de la comunidad en sentido amplio se ha concretado, en el tema de protección ambiental, a través de la promoción y constitución de cooperativas de recicladores de residuos. El proyecto persigue el propósito de dignificar la labor de recolección y recuperación selectiva de residuos domiciliarios o industriales, habitualmente conocida como “cirujeo” y organizar la concentración, procesamiento y comercialización del material recolectado, brindando al mismo tiempo una solución integral al problema generado por la recolección y tratamiento de los residuos domiciliarios e industriales.

Hasta el momento se han constituido o están en proceso de constitución, por la acción promocional del IMFC, las cooperativas “El Orejano”, “Re-Na-Ser”, “El Ceibo”, “CU.CA.RA.”, “Ciudad Celina”, “La Reforma” y “Nuevo Rumbo”. El IMFC también ha promovido la constitución de otras cooperativas de objetos afines al descripto; por ejemplo, cooperativas de trabajo para limpieza de edificios.

## **Conclusiones**

A modo de síntesis, podemos afirmar que al igual que en los demás campos de actividad humana, la Cooperación brinda múltiples posibilidades para la organización y prestación de diferentes servicios tendientes a la protección y conservación del medio ambiente.

Obviamente, esta no es una cuestión independiente de las condiciones generales del contexto económico y social. En tal sentido, el modelo de exclusión y marginación que prevalece en nuestro país no constituye el marco adecuado para garantizar la preservación del medio ambiente.

Del mismo modo, la acción altamente beneficiosa que desarrollan las cooperativas y otras organizaciones solidarias en favor de la protección del medio

---

ambiente no será suficiente, por sí sola, para remediar un problema de magnitud universal, sobre todo cuando las potencias centrales, comenzando por los Estados Unidos, se niegan a aceptar compromisos internacionales como los resultantes del Protocolo de Kyoto.

Resulta necesario entonces modificar sustancialmente la política económica y social que se viene aplicando, para posibilitar una distribución más equitativa de los frutos del esfuerzo y una calidad de vida más digna y decorosa para todos los habitantes. En un contexto distinto, habrá mejores condiciones generales para la preservación del medio ambiente.

En tales circunstancias, la Cooperación estará en mejores condiciones para efectuar su contribución solidaria para el logro de esos objetivos. Pero de todos modos, en cumplimiento del mandato resultante del doble carácter, empresario e institucional, de las cooperativas, ellas deben actuar y actúan en ambos sentidos, combinando su actividad cotidiana de preservación ambiental con la lucha, compartida con otras organizaciones sociales, en favor del desarrollo económico sustentable con equidad social.

## **Bibliografía**

- (1) Cfr. THORDARSON, Bruce, "Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.), Los principios cooperativos para el siglo XXI", en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 97/1996, pág. 80.
- (2) Cfr. CRAIG, J. G., "Desarrollo de una perspectiva para el siglo XXI", en Revista ACI, vol. 23, N° 1, pág. 50, 1990.
- (3) Ibid.
- (4) Cfr. MÜNKNER, Hans-H., "Revisión de los Principios Cooperativos y papel de las cooperativas en el Siglo XXI", en Revista ACI, vol. 28, N° 2, pág. 20, 1995.
- (5) Cfr. THORDARSON, Bruce, "Las cooperativas y el desarrollo humano sostenible", en Revista ACI, vol. 28, N° 3, pág. 50, 1995.
- (6) Cfr. GLEIZER, Aarón, "La Cooperación en los albores del tercer milenio. Diagnóstico y propuestas", en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 131/2001, pág. 107.